



ANEXO II

		IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			
EJERCICIO 2011				F-80	
DECLARANTE (1)	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	S.F. (2)	NIF
	Indique CL, Pz., Av.		Nombre de la calle, plaza, avenida	N.º	Escalera Piso Puerta
	Código Postal	Localidad	Régimen económico (3)	Teléfono	E-mail
CONJ. M.F.L.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	NIF	
	Apellidos y nombre			NIF	Lugar de residencia (1)
Otros miembros de la unidad familiar con datos económicos (4)	H1				
	H2				
	H3				
	H4				
	H5				
	H6				
	H7				
	H8				
	H9				
	H10				
	DEUDA TRIBUTARIA				
Suma de CUOTAS A INGRESAR (6)				29	
INTERESES DE DEMORA				30	
DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR (29 + 30)				32	
FORMA DE PAGO (7)					
En caso de efectuar el pago en dos plazos, indíquese la forma elegida para efectuar el pago del segundo plazo:					
A <input type="checkbox"/> Mediante carta de pago "Mod. 711"					
B <input type="checkbox"/> Mediante cargo de <input type="text" value="966"/> euros en mi cuenta número:					
Entidad		Sucursal		D.C.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Número de cuenta					
<input type="text"/>					
..... 8 06 06 201..... Firma (en el supuesto de sujeción conjunta, ambos cónyuges o miembros de la pareja estable) (8)				Sello de entrada	
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted queda informado y consiente de forma expresa e inequívoca, mediante la presentación de esta auto liquidación, a la incorporación de sus datos personales, contenidos en la misma, a los ficheros existentes en la Hacienda Tributaria de Navarra (Av. Carlos III-4ª planta), cuya finalidad es la gestión, liquidación y recaudación de los diferentes tributos competencia de la Comunidad Foral de Navarra.					

BIENES Y DERECHOS (continuación) (9)

G Seguros de vida (21)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Entidad aseguradora	
Total					G

H Rentas temporales o vitalicias (22)

Titular y % (10)					Temporal o vitalicia	Importe anualdad	Valor (11)
D	C	H..	H..	Persona o entidad pagadora			
Total							H

I Joyas, pieles de carácter suntuuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves (23)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción del bien	
Total					I

J Objetos de arte y antigüedades (24)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción del bien	
Total					J

K Derechos reales (25)

Titular y % (10)					Valor del bien	Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción del bien	Situación del bien	
Total						K

L Concesiones administrativas (26)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción	
Total					L

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE PATRIMONIO (34)

1- Obligación personal (residentes) 2- Obligación personal (no residentes) 3- Obligación real (no residentes) (35)		87
1 Base imponible (36)	A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana	51
	B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica	52
	C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales	53
	D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo	54
	E) Deuda Pública, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	55
	F) Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos no negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	56
	G) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	57
	F) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas no negociadas en mercados oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE, Fondos de inversión, Participaciones en Cooperativas...	58
	G) Seguros de vida	59
	H) Rentas temporales o vitalicias	60
	I) Joyas, pieles de carácter suntuuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves	61
	J) Objetos de Arte y Antigüedades	62
	K) Derechos reales	63
	L) Concesiones administrativas	64
	M) Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	65
	N) Opciones contractuales	66
	O) Demás bienes y derechos de contenido económico	67
	Total bienes y derechos	68
	P) Deudas	69
	Base Imponible (68 - 69)	70
2 Base liquidable (37)	Reducción a aplicar (37)	71
	Base liquidable (70 - 71)	72
3 Cuota íntegra (38)	Base liquidable 72	
	Hasta	
	Resto	
	Suma	
	Cuota íntegra previa	73
4 Límite de cuota íntegra (39)	Elementos patrimoniales no susceptibles de producir rendimientos (40)	74
	Cuota íntegra del IRPF corregida para límite (Art. 31 L.F. 13/1992)(41)	75
	Parte de cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (42)	76
	Suma de cuotas (75 + 76)	77
	Límite de cuotas: 60% de la base imponible del IRPF corregida (Art. 31 L.F. 13/1992) (43)	78
	Exceso sobre el límite anterior, Reducción cuota IP (77 - 78) Máximo 80% de 78 (si corresponde) (44)	79
	CUOTA ÍNTEGRA (73 - 79)	80
	(mínimo 20% de cuota 73)	
5 Deducción por impuestos extranjeros (45)	a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero	
	b) 70% x valor de los bienes y derechos gravados en el extranjero	
	A deducir: la cantidad menor de a) o b)	81
6 Otras deducciones de la cuota (según art. 33 de la L.F. 13/92)	D) Bienes y derechos de las actividades empresariales, profesionales y participaciones en entidades (46)	86
	50% de valores de entidades en Ceuta y Melilla (47)	82
	Parte de la cuota de los bienes y derechos anteriores (80 - 82) x 60	83
	Deducción: (casilla 83)	84
	CUOTA A INGRESAR (80 - 81 - 84) (cantidad mínima "cero")	85

BIENES Y DERECHOS (continuación) (9)

M Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial (27)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción	
Total					M

N Opciones contractuales (28)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción	
Total					N

O Demás bienes y derechos de contenido económico (29)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción	
Total					O

P Deudas (30)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Persona o entidad acreedora	
Total					P

Q Bienes y derechos de las actividades empresariales, profesionales y participaciones en entidades (según el artículo 33.1 de la L.F. 13/1992) (31)

Titular y % (10)					Cód. NIF/CIF (32)	Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción		
					90	
					91	
					92	
					93	
Total						Q

R Bienes exentos (33)

Titular y % (10)					Valor (11)
D	C	H..	H..	Descripción	
Total					R

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE PATRIMONIO (34)

1- Obligación personal (residentes) 2- Obligación personal (no residentes) 3- Obligación real (no residentes) (35)		87
1 Base imponible (36)	A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana	51
	B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica	52
	C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales	53
	D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo	54
	E) Deuda Pública, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	55
	F) Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos no negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	56
	G) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE	57
	F) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas no negociadas en mercados oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE, Fondos de inversión, Participaciones en Cooperativas...	58
	G) Seguros de vida	59
	H) Rentas temporales o vitalicias	60
	I) Joyas, pieles de carácter suntuuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves	61
	J) Objetos de Arte y Antigüedades	62
	K) Derechos reales	63
	L) Concesiones administrativas	64
	M) Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	65
	N) Opciones contractuales	66
	O) Demás bienes y derechos de contenido económico	67
	Total bienes y derechos	68
	P) Deudas	69
	Base Imponible (68 - 69)	70
2 Base liquidable (37)	Reducción a aplicar (37)	71
	Base liquidable (70 - 71)	72
3 Cuota íntegra (38)	Base liquidable 72	
	Hasta	
	Resto	
	Suma	
	Cuota íntegra previa	73
4 Límite de cuota íntegra (39)	Elementos patrimoniales no susceptibles de producir rendimientos (40)	74
	Cuota íntegra del IRPF corregida para límite (Art. 31 L.F. 13/1992)(41)	75
	Parte de cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (42)	76
	Suma de cuotas (75 + 76)	77
	Límite de cuotas: 60% de la base imponible del IRPF corregida (Art. 31 L.F. 13/1992) (43)	78
	Exceso sobre el límite anterior, Reducción cuota IP (77 - 78) Máximo 80% de 78 (si corresponde) (44)	79
	CUOTA ÍNTEGRA (73 - 79)	80
	(mínimo 20% de cuota 73)	
5 Deducción por impuestos extranjeros (45)	a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero	
	b) 70% x valor de los bienes y derechos gravados en el extranjero	
	A deducir: la cantidad menor de a) o b)	81
6 Otras deducciones de la cuota (según art. 33 de la L.F. 13/92)	D) Bienes y derechos de las actividades empresariales, profesionales y participaciones en entidades (46)	86
	50% de valores de entidades en Ceuta y Melilla (47)	82
	Parte de la cuota de los bienes y derechos anteriores (80 - 82) x 60	83
	Deducción: (casilla 83)	84
	CUOTA A INGRESAR (80 - 81 - 84) (cantidad mínima "cero")	85



Gobierno de Navarra

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO



711

CA 31999

711 2

CARTA DE PAGO

AÑO 2011

PERÍODO 0 A

DATOS DEL SUJETO PASIVO	NIF	1º APELLIDO, 2º APELLIDO, NOMBRE	TELÉFONO
-------------------------	-----	----------------------------------	----------

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

	DEUDA RESULTANTE	CANTIDAD A INGRESAR
10		1

INSTRUCCIONES:

Este documento debe utilizarse para realizar ingresos por el Impuesto y año arriba indicados, sin que en ningún caso pueda consignarse en ninguno de ellos una cantidad negativa.
 Los ingresos deben realizarse en entidades bancarias o en Cajas de Ahorros. El ejemplar n.º 1 quedará en poder de la entidad bancaria. El ejemplar n.º 2 quedará en poder del interesado y servirá como justificante del pago efectuado.
FECHA LÍMITE DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO: 2 DE JULIO DE 2012

(Fecha y firma del declarante)

Ingreso efectuado a favor de la HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA, cuenta para la RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS.

FORMA DE PAGO:

EC En efectivo EC Adebido en Cuenta

Importe I

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad Oficina D C Número de Cuenta

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora EC)

* Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda usted informado y consiente de forma expresa e inequívoca, mediante la presentación de este documento, a la incorporación de sus datos personales, a los ficheros de datos existentes en la Hacienda Tributaria de Navarra (As. Casco II, 4), cuya finalidad es la gestión, liquidación y recaudación de los diferentes tributos competencia de la Comunidad Foral de Navarra.